



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 319-2022-CU

Lambayeque, 22 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1549-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 10 de junio de 2022, a través del cual el Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo alcanza, para su aprobación, el Modelo Educativo, Versión 1.1 (Expediente N° 2457-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 7° del Estatuto de la Universidad, señalan que son funciones de la universidad: 7.1. Formación profesional. 7.2. Investigación. 7.3. Extensión cultural y proyección social. 7.4. Educación continua. 7.5. Contribuir al desarrollo humano. 7.6. Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

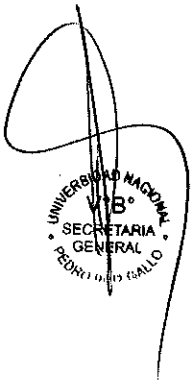
Que, el artículo 59.15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23 del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre su atribución otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".

Que, a través del Oficio N° 1549-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 10 de junio de 2022, el vicerrector Académico, alcanza el Modelo Educativo, Versión 1.1, para su aprobación.

Que, el Modelo Educativo, expone las líneas matrices de la propuesta educativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención de las exigencias de optimización de la calidad educativa universitaria. Destaca el rol social territorial de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y se sustenta en una percepción integradora de los procesos de investigación, formación y extensión. Funcionalmente, actúa como mediador entre las prioridades y finalidades sociales. Vincula la propuesta educativa, las justificaciones contextuales y las intenciones institucionales, establece las bases para el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y operativos de la universidad. El Modelo Educativo forma parte del ámbito sectorial de proyectos educativos y sociales regionales y nacionales, aporta las respuestas básicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a las prioridades sociales para proyectar soluciones desde la actuación territorial de la universidad como agente de conocimiento. Es una construcción abierta al diálogo y permanente reconfiguración desde sus vinculaciones con las transformaciones del contexto y el avance del saber, la cultura y las expectativas sociales compartidas de los colectivos comunitarios regionales, nacionales y mundiales.

Que, la primera versión oficial del Modelo Educativo Universidad Nacional Pedro Ruz Gallo, se aprobó con Resolución N° 210-2021-CU, de fecha 19 de mayo de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 319-2022-CU
Lambayeque, 22 de junio del 2022

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual N° 002-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022, acordaron aprobar el Modelo Educativo, Versión 1.1 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Modelo Educativo, Versión 1.1 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



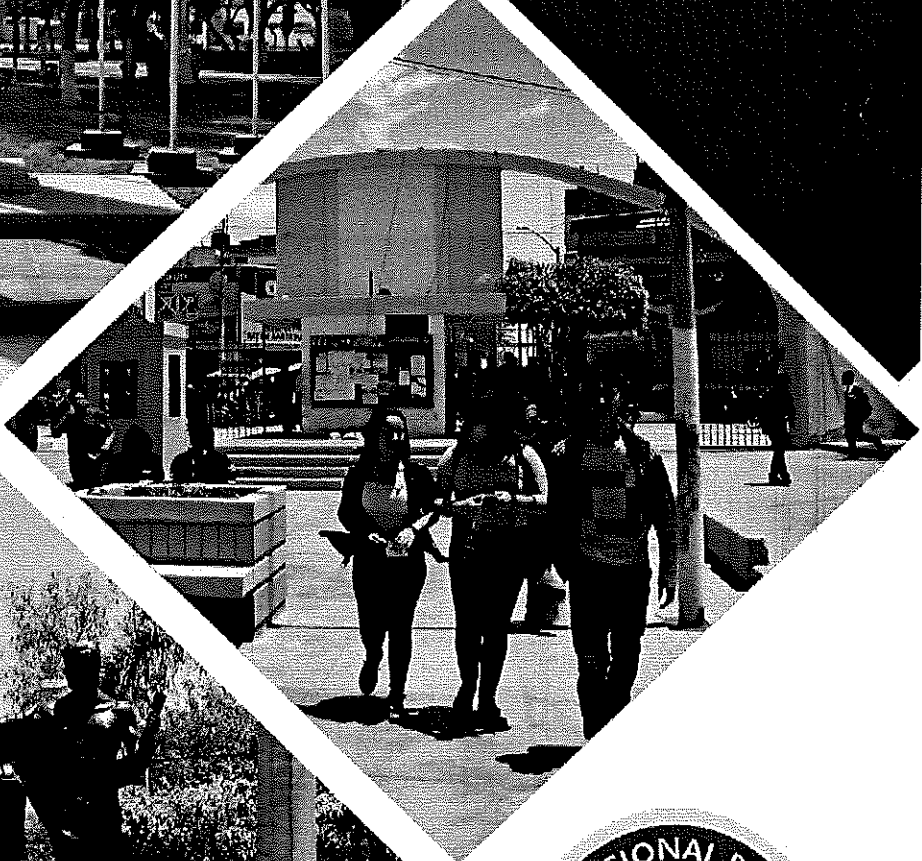
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector



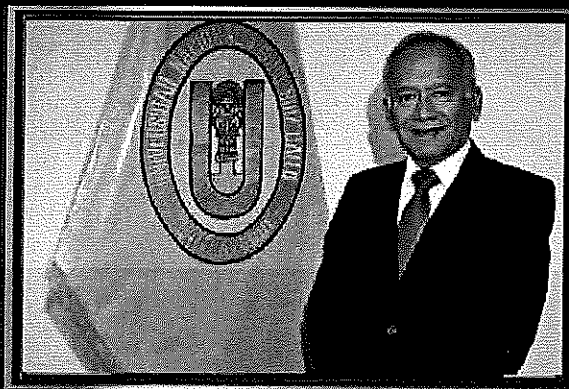
MODELO EDUCATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

AUTORIDADES



Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez
Rector



Dr. César Augusto Cardoso Montoya
Vicerrector Académico



Dr. Mauro Adriel Rios Villacorta
Vicerrector de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

DECANOS

Facultad de Ciencias Biológicas	Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (e)	Dr. José Máximo Gómez Navarro
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (E)	Dr. Leandro Agapito Aznarán Castillo
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	Dr. José Wilder Herrera Vargas
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa
Facultad de Enfermería	Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Facultad de Ingeniería Agrícola	Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma
Facultad de la Facultad de Agronomía	Mg. Eduardo Exequiel Deza León
Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	Dr. Sergio Bravo Idrogo
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Dr. Amado Aguinaga Paz
Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Dr. César Augusto Monteza Arbulú
Facultad de Ingeniería Zootecnia (e)	Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos
Facultad de Medicina Humana	Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
Facultad de Medicina Veterinaria	Mg. César Augusto Piscoya Vargas

ESCUELA DE POSGRADO

Dirección	Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
-----------	---------------------------------



MODELO EDUCATIVO UNPRG

[Versión 1.1]

Comisión central

Elmer Milton Manayay Tafur
Walter Antonio Campos Ugaz

Equipo de apoyo

Juan Diego Dávila Cisneros
Lindon Vela Meléndez
Yefferson Llonto Caicedo
José Humberto Becerra Santa Cruz
Elizabeth Ruth Acevedo Sánchez
María del Pilar Suárez Tirado
Percy Carlos Morante Gamarra
Pedro Antonio Del Carpio Ramos
Ernesto Karlo Celi Arévalo

Expresamos nuestro agradecimiento a David Ayasta Vallejo, Mileydi Flores Fernández Ysaac Galán Salazar, Milagros del Pilar Horna Oliva, Enrique Muñoz Valderrama, Alfredo Puican Carreño, Mario Sabogal Aquino, Eduar Vásquez Sánchez, y, especialmente, a Walter Marcelo Vereau, in memoriam, por sus valiosos aportes académicos en el proceso de elaboración del Modelo Educativo. La escritura de este texto recoge, de ellos, sus lecturas, anotaciones, percepciones y sugerencias, registradas y asimiladas dentro de una línea de construcción colectiva universitaria con mirada UNPRG.

Del mismo modo, extendemos nuestro agradecimiento a todos aquellos integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad civil, cuyas participaciones y contribuciones, en distintas reuniones, también afianzaron la conformación del conjunto de lineamientos aquí expuestos.



ÍNDICE

Introducción	8
I. PROPUESTA EDUCATIVA	9
1.1. Conceptualización	9
Propuesta de valor	9
<i>Visión nacional</i>	9
<i>Misión institucional</i>	9
<i>Aporte institucional</i>	9
1.2. Justificación	10
Contextualización	10
Diagnóstico	11
1.3. Proceso formativo	12
Características formativas	12
Ruta formativa	13
Fundamentos formativos	14
Diseño curricular	15
II. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS	16
2.1. Niveles de estudios	16
Estudios de pregrado	16
Estudios generales	17
Estudios profesionales	19
Estudios específicos	19
Estudios de especialidad	19
Metodología	19
Evaluación	20
Prácticas preprofesionales	20
Estudios de posgrado	21
2.2. Modalidades de estudios	23
Modalidad presencial	23
Modalidad semipresencial	23
III. INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	23
3.1. Investigación	23
Organización de la investigación	23
Articulación de la investigación	25
Formación para la investigación	28
3.2. Responsabilidad social universitaria	29
3.3. Enfoques transversales	32



IV. ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	33
4.1. Características del estudiante universitario.....	33
4.2. Perfil del egresado	33
4.3. Perfil del docente	35
4.4. Perfil de autoridades	36
V. MECANISMOS Y MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO	36
5.1. Organización y gestión institucional	37
5.2. Recursos	39
5.3. Proceso de validación del Modelo Educativo	41
Referencias	42



ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1. Distribución de Facultades por grupos académicos	18
Tabla 2. Infraestructura física; nómina de laboratorios y talleres	39

Figuras

Figura 1. Rol de la UNPRG	10
Figura 2. Configuración del Modelo Educativo UNPRG	15
Figura 3. Competencias generales y grupos académicos	18
Figura 4. Estudios universitarios y obtención de grados y títulos en UNPRG	22
Figura 5. Líneas de investigación institucionalmente priorizadas en relación con áreas de investigación UNPRG	24
Figura 6. Convenios institucionales gestionados por UNPRG (a marzo de 2021)	26
Figura 7. Articulación de la investigación en la UNPRG con el entorno territorial	27
Figura 8. Formación para la investigación	28
Figura 9. Esferas y dimensiones (vías) de RSU UNPRG	30
Figura 10. Responsabilidad social universitaria	31
Figura 11. Enfoques transversales	32
Figura 12. Competencias generales	34
Figura 13. Facultades, Escuelas profesionales y Escuela de Posgrado	38



INTRODUCCIÓN

El Modelo Educativo expone las líneas matrices de la propuesta educativa de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", UNPRG, en atención de las exigencias de optimización de la calidad educativa universitaria.

El Modelo Educativo destaca el rol social territorial de la UNPRG y se sustenta en una percepción integradora de los procesos de investigación, formación y extensión. Funcionalmente, el Modelo Educativo actúa como mediador entre las prioridades y finalidades sociales.

En la construcción del Modelo Educativo han interactuado los equipos de investigación, responsabilidad social, plan de estudios, oferta académica y planificación, cuya cohesión permitió concertar la consistencia global de la propuesta.

El Modelo Educativo vincula la propuesta educativa, las justificaciones contextuales y las intenciones institucionales, establece las bases para el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y operativos de la universidad. El Modelo Educativo forma parte del ámbito sectorial de proyectos educativos y sociales regionales y nacionales, aporta las respuestas básicas de la UNPRG a las prioridades sociales para proyectar soluciones desde la actuación territorial de la universidad como agente de conocimiento.

Los actores externos del sector productivo y social también han contribuido en la construcción del Modelo Educativo, participaron en sesiones de socialización y plantearon su percepción del rol de la universidad desde perspectivas referenciales y prácticas de atención y actuación sobre los problemas sentidos. Asimismo, la contribución de la comunidad universitaria se efectuó en reuniones de socialización, discusión y consenso.

El Modelo Educativo UNPRG es una construcción abierta al diálogo y permanente reconfiguración desde sus vinculaciones con las transformaciones del contexto y el avance del saber, la cultura y las expectativas sociales compartidas de los colectivos comunitarios regionales, nacionales y mundiales.

Una primera versión oficial del Modelo Educativo UNPRG se aprobó con Resolución n.° 2010-2021-CU, del 19 de mayo de 2021. Esta segunda versión oficial, se aprueba con Resolución n.° 319-2022-CU, del 22 de junio de 2022, en atención de las "consideraciones" establecidas por la Resolución de Superintendencia n.° 0552021-SUNEDU, del 16 de setiembre de 2021. La estructura final, u orden de componentes definitivos del Modelo Educativo UNPRG, concierne a los lineamientos instituidos en la referida disposición oficial de Superintendencia del 2021.



I. PROPUESTA EDUCATIVA

1.1. Conceptualización

Propuesta de valor

Visión nacional

- *Visión de País al 2050*

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia” (CEPLAN, 2019a).

Misión institucional

- *Misión UNPRG*

“La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo forma integralmente personas y profesionales con bases humanísticas científicas y tecnológicas con responsabilidad social, generadores y difusores del saber, a través de la investigación, innovación y desarrollo con respeto a la naturaleza, la interculturalidad y promoción de la inclusión social, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país” (UNPRG, 2019a).

Aporte institucional

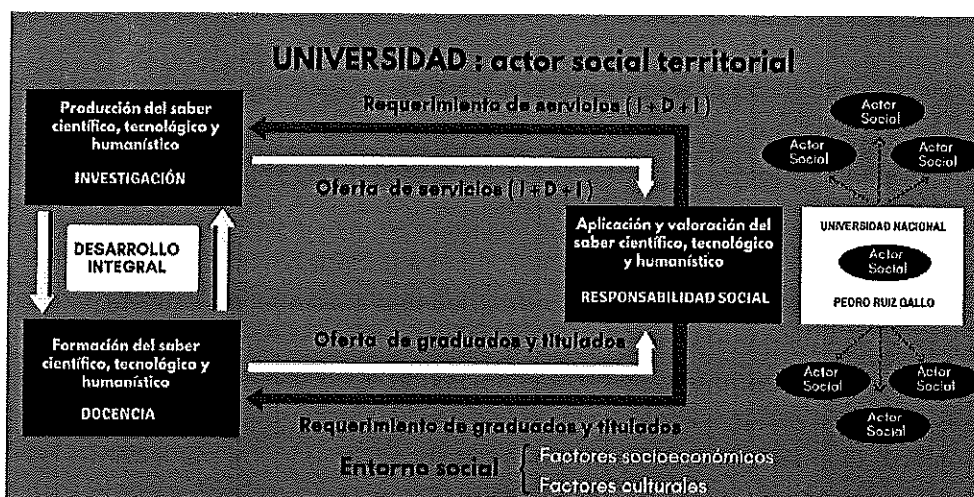
- *Rol de la universidad: actor social territorial*

La UNPRG es un actor social territorial, gestiona y promueve el saber colectivo en territorios o “puntos de encuentro” de actores con “capacidad de transformar” la “realidad cercana”; los territorios incluyen factores socioeconómicos (relaciones que generan riqueza) y factores culturales (producción de normas y valores comunes) (Menardi et al., 2016), espacio en que se integran factores humanos y naturales. En sentido holístico, lo territorial tiene la opción de extender sus alcances más allá de lo cercano y tender nexos de



cobertura nacional, continental y mundial. La sociedad requiere de la acción colectiva de la universidad con otros actores sociales, articulados por la intención común de resolver problemas concretos y contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población. La UNPRG actúa territorialmente con los saberes científicos, tecnológicos y humanísticos insertos en un proceso de formación integral que cohesiona las funciones de docencia (transmisión del saber), investigación (producción del saber) y responsabilidad social (aplicación y valoración del saber), totalidad conectada con una dinámica pertinente de requerimiento-oferta de servicios, graduados y titulados.

Figura 1
Rol de la UNPRG



1.2. Justificación

Contextualización

La UNPRG es la única universidad pública de la región Lambayeque. Se identifica con RUC 20105685875. Su local se sitúa en la calle Juan XXIII n.º 391, en Lambayeque, ciudad capital del distrito y provincia del mismo nombre. Tiene un total de 69 882 m² construidos (UNPRG, 2019a). Fue creada mediante Decreto Ley n.º 18179, de fecha 17 de marzo de 1970, como fusión de la Universidad Nacional de Lambayeque (Ley n.º 14052, 2 de abril de 1962) con la Universidad Nacional Agraria del Norte (Ley n.º 14681, 22 de octubre de 1963), antes, Escuela Nacional de Agronomía (Decreto del 18 de marzo de 1960). Un rector y un Consejo Ejecutivo de la Universidad Agraria del Norte asumieron el gobierno de la nueva universidad (UNPRG, 2019b). A la fecha, la UNPRG cuenta con 14 facultades, 44 programas de estudios de pregrado y 67 programas de estudio de posgrado, más 1 centro preuniversitario. La comunidad universitaria UNPRG tiene una población de 11, 2621 estudiantes, 792

¹ Información correspondiente al Semestre Académico 2020-I.



docentes y 884 servidores administrativos. Según datos del Gobierno Regional de Lambayeque (GRL, 2017), el territorio lambayecano equivale al 1,21 % de la superficie nacional, tiene una extensión de 14 873.77 km² que incluye la superficie insular oceánica de 18 km² (islas Lobos de Afuera y Lobos de Tierra), se ubica a una altitud de entre los 4 m s. n. m. (zona costera) y los 4150 m s. n. m. (zona alto andina). Lambayeque limita, al norte, con el departamento de Piura; al este, con el departamento de Cajamarca; al sur, con el departamento de La Libertad; al oeste, con el océano Pacífico. Políticamente, Lambayeque se divide en 38 distritos y tres provincias: Ferreñafe, Lambayeque y Chiclayo. Su ciudad capital es Chiclayo.

Diagnóstico

Por su pertinencia inmediata dentro del área de influencia de la UNPRG, de acuerdo con información del Gobierno Regional de Lambayeque (GRL, 2013), se identifica y destaca las siguientes características socioculturales y económicas del territorio lambayecano: tiene 14 de las 84 zonas de vida existentes en el Perú; 12 sistemas ecológicos con altísima biodiversidad, favorecida por los Andes y la corriente cálida tropical El Niño, que genera múltiples formas biológicas en todo el territorio; presenta 94 zonas ecológicas y económicas (productivas, 82,23 %; de protección y conservación ecológica, 13,09 %; de tratamiento especial, 2,64 %; de recuperación, 3,08 %; de aptitud urbana e industrial, 0,82 %); además, tiene áreas aptas para la actividad pecuaria y potenciales hidrobiológico marino, minero metálico en zona alto-andina y minero no metálico. Lambayeque cuenta, asimismo, con 1 074 842,85 ha, en valor histórico-cultural (sitios arqueológicos prehispánicos), y 1 190 673,23 ha de patrimonio cultural inmaterial (comunidades campesinas, etnolingüística, pesca tradicional, producción artesanal). Las potencialidades socioeconómicas lambayecanas –capital natural, financiero, infraestructural, sociocultural– conllevan oportunidades de inversión. Entre las dificultades territoriales, sin embargo, se anotan las especies amenazadas, el 48,31 % de tierras en conflicto de uso, por sobreuso y subuso, con erosión y degradación por intensificación de cultivos y utilización inapropiada de áreas, con efectos negativos sobre la flora, fauna silvestre, calidad del agua; suelos contaminados por inadecuado tratamiento de residuos sólidos; áreas de cultivo de caña de azúcar y arroz con pérdida de suelos e impactos ambientales por el empleo inadecuado del recurso hídrico y agentes. En este escenario de tensiones, Lambayeque se presenta como una zona agrícola relevante para la economía familiar, apta para la promoción de policultivos e implementación de sistemas de riego tecnificado.

Situado en una línea de identificación de tendencias socioculturales y económicas de la región, el mismo Gobierno Regional de Lambayeque (GRL, 2017) identifica un bloque de *movimientos tendenciales regionales*: crecimiento demográfico desordenado de la población; inseguridad ciudadana; presencia de las inversiones del sector privado; demanda de técnicos especializados; nuevas regulaciones ambientales



a nivel internacional adoptadas por el Perú; incremento de la agroindustria y expansión de terrenos agrícolas; mayor generación de residuos sólidos sin infraestructura para la disposición final; debilitamiento de la institucionalidad del Estado. Estas tendencias manifestadas en los espacios regionales, son afines con las megatendencias identificadas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2016): cambios demográficos globales; expansión de las clases medias y el consumo; poder y gobernanza local; globalización económica; empoderamiento ciudadano; masificación del conocimiento y convergencia tecnológica; escasez de recursos de tierra, agua y energía; cambio climático. En este entorno, la propuesta educativa UNPRG conecta la “construcción de conocimiento” (saber científico, tecnológico, humanístico) con el desarrollo social y las “urgencias sociales”, es decir, responde “con conocimiento” a las principales necesidades de solución, globales y locales.

La propuesta educativa UNPRG toma como referentes el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (documento prospectivo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al 2030) (2019a) (Resolución n° 856-2019-R, del 26 de junio de 2019; Resolución n° 488-2020-R, del 27 de junio de 2020); el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (MINEDU, 2020a); el informe de resultados de Evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021 del Consejo Nacional de Educación (CEN, 2019), la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (Decreto Supremo n.° 012-2020-MINEDU, del 31 de agosto de 2020); el diagnóstico de la Prospectiva territorial de Lambayeque al 2030 del Gobierno Regional de Lambayeque (GRL, 2017); el Plan de desarrollo regional concertado Lambayeque 2030 (GRL, 2018); el estudio de realidad de la Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CTI (CONCYTEC, 2016) (Decreto Supremo N.° 015-2016-PCM); el escenario de realidad expuesto en el Informe Nacional: Perú a mayo de 2020: la protección de la vida en la emergencia y después (CEPLAN, 2020); los objetivos de desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2018).

1.3. Proceso formativo

Características formativas

Las características del proceso formativo se basan en los marcos de la pedagogía configuracional (Álvarez, 2007), el diseño curricular por competencias (Tobón, 2005; De Zubiría, 2014), el modelo didáctico práxico (Zabalza, 2011), la evaluación formativa (MINEDU, 2016), y las políticas de educación superior universitaria (MINEDU, 2020b).

- **Característica pedagógica: formación integral.** Se forma la integralidad de la condición humana, se incide en el crecimiento personal-social de los actores de la comunidad universitaria, dando relieve al saber humanizado y sensibilizado.

Aprobado mediante Resolución N° 319-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022.



- Característica curricular: formación por competencia. Se organiza el desarrollo articulado de competencias personales, académicas y profesionales en función de una realización de potencialidades dimensionadas como saber-ser, saber-conocer y saber-hacer.
- Característica didáctica: desarrollo del aprendizaje. La formación se ejecuta centrada en las transformaciones interno-externas de los estudiantes, en una ruta que va “de la práctica a la teoría y de la teoría a la práctica”.
- Característica evaluativa: valoración procesual. La formación se evalúa en atención del desarrollo progresivo de los aprendizajes, se integra en los procesos metodológicos como línea de acompañamiento pedagógico.

Las características pedagógica, curricular, didáctica y evaluativa, como totalidad formativa universitaria, se armonizan, de una parte, con las necesidades y tendencias, finalidades y exigencias, presentes y prospectivas, de un entorno configurado relacionadamente por factores humanos, naturales, sociales y culturales, y de otra parte, se compendian en la ruta formativa.

Ruta formativa

La ruta formativa es la vía-patrón a seguir por el proceso formativo universitario UNPRG; su diseño comprende dos niveles de organización: macro y micro.

En el nivel macro, la ruta se sustenta en el enfoque de procesos del modelo de acreditación para universidades del Perú (SINEACE, 2016), modelo que incluye tres dimensiones: gestión estratégica, formación integral y soporte Institucional.

- La dimensión gestión estratégica incluye la planificación del programa de estudios, la gestión del perfil de egreso y el aseguramiento de la calidad.
- La dimensión formación integral abarca la responsabilidad social universitaria, la investigación-desarrollo-innovación y el proceso enseñanza-aprendizaje.
- La dimensión soporte institucional atiende los servicios de bienestar, infraestructura y soporte, y recursos humanos.

Además, la ruta formativa se vincula con el perfil de egreso, componente curricular que, de una parte, sintoniza con las necesidades de los grupos de interés —representados por la sociedad en sí—, los egresados y las organizaciones empleadoras, y, de otra parte, funciona como estado deseado hacia donde se orienta la propuesta académica UNPRG.



En el nivel micro, la ruta formativa actúa en el transcurso del proceso universitario, sigue un patrón general de tres momentos que guían las interacciones dadas entre el desempeño docente y el aprendizaje discente, en un devenir didáctico que busca logros satisfactorios en la formación del estudiante, como efecto y resultado de una adecuada y calificada mediación formativa, cuyos impactos habrán de efectivizarse en los roles profesionales específicos y especializados que el egresado ejercerá como agente integrante de organizaciones, o como participante en espacios socio-laborales locales y globales. En este sentido, el nivel formativo micro busca que los estudiantes desarrollen competencias que le aseguren una actuación social y laboral integral, aceptable y destacada.

- En el *momento 1*, el docente identifica la competencia de la asignatura, los elementos que la componen y los desempeños específicos a desarrollar.
- En el *momento 2*, el docente delinea las estrategias didácticas, identifica los recursos tecnológicos que instrumentan el desarrollo de la competencia y especifica el sistema de evaluación.
- En el *momento 3*, la asignatura se ejecuta en sesiones teórico-prácticas, situadas en espacios formativos pertinentes (laboratorio, campo), sesiones en que los estudiantes se transforman en personas-profesionales dentro de acciones y actividades participativas, colaborativas, creativas y críticas, relacionadas con acciones de toma y registro de muestras de realidad, procesamiento, análisis, interpretación, validación, aplicación y cambio.

Fundamentos formativos

El Modelo Educativo UNPRG orienta las actividades universitarias desde bases filosóficas, humanísticas, científicas, tecnológicas y pedagógicas.

- *Fundamento filosófico: complementariedad.* El ser humano se desarrolla como persona singular-social, integra procesos interno-externos de individualización-socialización y educabilidad-educatividad (Luengo, 2004). En dicho desarrollo complementario, se condensan las totalidades humanidad-sociedad y naturaleza-cultura.
- *Fundamento humanístico: dignidad.* Condición primaria que define la *personalidad* del sujeto individual, justifica la centralidad de la persona, la autodeterminación humana, la búsqueda colectiva del desarrollo humano y la consolidación de la calidad de vida (Massini-Correas, 2020).
- *Fundamento científico: complejidad.* Los procesos existenciales son totalidades y unidades integradas, multidimensionales, interdependientes, interactivas y retroactivas, es decir, complejas, procesos holísticos regidos por la relación dinámica todo-parte, parte-todo y partes entre sí (Morin, 1994, 2007; Najmanovich, 2007).

Aprobado mediante Resolución N° 319-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022.

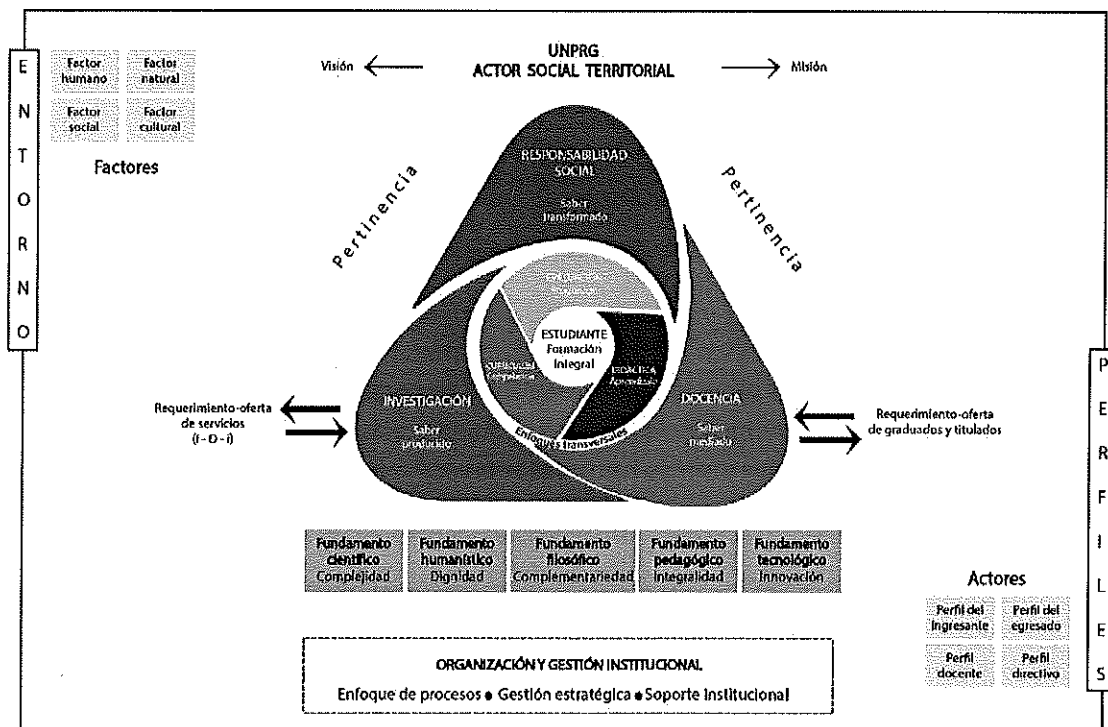


- **Fundamento tecnológico: innovación.** Los procesos tecnológicos se asocian con la innovación, creación, desarrollo, uso y difusión de un producto, bien o servicio, en espacios de exigencias y cambios sociales, en escenarios de prioridades y priorizaciones, tendencias y megatendencias (CONCYTEC, 2016).
- **Fundamento pedagógico: integralidad.** La condición humana compleja se expresa pedagógicamente en la formación integral cognitivo-afectivo-activa (Álvarez, 2007), realizable en la unidad humano-personal-profesional (Nova, 2017).

Diseño curricular

El diseño curricular se orienta hacia el logro de los objetivos del perfil de egreso, dispone de una organización formativa basada en el enfoque de competencia con pertinencia. La competencia concreta los objetivos del perfil, se dimensiona en competencias generales, específicas y especializadas. La pertinencia visibiliza la interrelación universidad-sociedad, permite el logro de propósitos y perfiles formativos mediante la adecuación de las competencias a los sentidos y exigencias de los contextos en que actúa la educación universitaria UNPRG.

Figura 2
Configuración del Modelo Educativo UNPRG





II. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La propuesta formativa de cada Programa de Estudios se expresa en el Plan de Estudios, instrumento de gestión curricular construido desde las concepciones y lineamientos del Modelo Educativo. La organización de la formación se estructura en *niveles* y *modalidades* de estudios.

Niveles de estudios: Pregrado, posgrado.
Modalidades de estudios: Presencial, semipresencial.

2.1. Niveles de estudios

Los niveles de estudios son las gradualidades formativas en educación superior universitaria, realizadas como estudios de pregrado y estudios de posgrado. Pregrado y posgrado contienen diferentes niveles de especialización: el *grado* indica la *especialización*, y el *pre* y *pos* señalan los diferentes niveles de esa especialización.

Los niveles de estudios son las gradualidades formativas de educación superior universitaria: *estudios de pregrado* y *estudios de posgrado*. Ambos niveles siguen líneas formativas académica y profesional.

Línea académica:	Grado	...	Bachiller
	Posgrado	...	Maestro / Doctor
Línea profesional:	Título	...	Licenciatura
	Postítulo	...	Segundas Especialidades.

• Estudios de pregrado

Los estudios de pregrado tienen como núcleo la formación universitaria inicial, articulada con la educación básica, se acreditan con el Grado de Bachiller, en su dimensión formativa académica, y con el Título Profesional, en su dimensión formativa profesional. Su duración temporal mínima es de 5 años, con ciclos semestrales o anuales, según las especificidades de los programas de estudios.

Los estudios de pregrado incluyen el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, o una lengua nativa. El dominio del idioma extranjero corresponde al Nivel A2 (Elemental), acorde con el aprendizaje, enseñanza y evaluación establecido en el "estándar internacional que define la competencia lingüística", del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER (Cambridge University Press & Assessment, 2022); Nivel A2 equivalente al Nivel Intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. Los estudios idiomáticos se acreditan con la certificación correspondiente. Su aprendizaje es extracurricular.

Los estudios de pregrado siguen dos líneas formativas:

Aprobado mediante Resolución N° 319-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022.



Estudios generales: Formación integral personal-social.
Estudios profesionales: Formación integral profesional.

En la línea de los estudios profesionales, a su vez, se distingue:

Estudios específicos: Formación en campos de saber propios de una profesión.
Estudios de especialidad: Formación en profundidad en un campo de saber acotado de una profesión.

Los estudios específicos y de especialidad son obligatorios y electivos. Los cursos electivos son seleccionados por los estudiantes de acuerdo con sus opciones o preferencias formativas.

Estudios generales

Los estudios generales desarrollan integralmente al estudiante, como persona, y lo incorporan como integrante y participante de las prácticas propias de una comunidad académica universitaria. Son estudios que combinan una *formación común*, expresada en cursos generales compartidos por todos los programas de estudios, y una *formación diferencial*, manifestada en cursos generales distintos, según la naturaleza de los programas de estudios.

Los estudios generales tienden hacia el desarrollo de competencias requeridas por los consensos del mundo global, sitúan al estudiante en el dominio de desempeños requeridos por las tendencias sociolaborales contemporáneas, ponen en acción un proceso de aprendizaje desarrollable a lo largo de la vida, con variantes temáticas adecuadas a la naturaleza de cada programa de estudios.

Los estudios generales se cursan de manera obligatoria y se organizan en 3 áreas: proyectiva, instrumental y estratégica.

Área proyectiva. Forma las dimensiones humana, ambiental, social y cultural del estudiante, lo sitúa en espacios reales de participación personal-social.

Área instrumental. Forma en el dominio pertinente y efectivo de competencias asociadas con herramientas lógico-matemáticas, comunicativo-académicas y tecnológico-informáticas.

Área estratégica. Forma la criticidad como proceso de toma de conciencia derivada de la autorreflexión como vía de aseguramiento de una vida personal autónoma y consecuente.



Los estudios generales cubren el desarrollo de 6 competencias generales: *desarrollo personal y cultural, ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente, razonamiento lógico-matemático, gestión de la información y de las TIC, comunicación oral y escrita en español y otra lengua y pensamiento crítico*. Estas competencias se alinean en cada grupo académico o bloque de Facultades (Figura 3).

Figura 3
Competencias generales y grupos académicos

Grupos Áreas	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍAS AGROPECUARIAS
Proyectiva	Desarrollo personal y cultural	Desarrollo personal y cultural	Desarrollo personal y cultural	Desarrollo personal y cultural	Desarrollo personal y cultural	Desarrollo personal y cultural
	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente
Instrumental	Razonamiento lógico-matemático	Razonamiento lógico-matemático	Razonamiento lógico-matemático	Razonamiento lógico-matemático	Razonamiento lógico-matemático	Razonamiento lógico-matemático
	Gestión de la información y de las TIC	Gestión de la información y de las TIC	Gestión de la información y de las TIC	Gestión de la información y de las TIC	Gestión de la información y de las TIC	Gestión de la información y de las TIC
	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Comunicación oral y escrita en español y otra lengua
Estratégica	Pensamiento crítico	Pensamiento crítico	Pensamiento crítico	Pensamiento crítico	Pensamiento crítico	Pensamiento crítico

Las Facultades integrantes se cada grupo académico se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1
Distribución de Facultades por grupos académicos²

Grupos académicos	Facultades		Programas de estudios de pregrado
Ciencias Económicas	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	1	4
Ciencias Médicas	Ciencias Biológicas	1	4
	Enfermería	1	1
	Medicina Humana	1	1
	Medicina Veterinaria	1	1
Ciencias e Ingenierías	Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	1	3
	Ciencias Físicas y Matemáticas	1	5
	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	1	1
	Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	1	2
Ingenierías Agropecuarias	Agronomía	1	1
	Ingeniería Agrícola	1	1
	Ingeniería Zootecnia	1	1
Ciencias Sociales	Ciencias Histórico Sociales y Educación	1	17
Ciencias Políticas y Derecho	Derecho y Ciencias Políticas	1	2
Totales		14	44

² La distribución de las 14 Facultades en 6 grupos académicos rige solamente para efectos de organización de los Estudios generales comunes.



Las 6 competencias generales equivalen a un mínimo de 35 créditos, de los cuales, 25 créditos son cubiertos por 9 cursos generales comunes, y 10 créditos, o más, por cursos generales diferenciales. El número de cursos generales diferenciales es dispuesto de manera concertada por las Facultades y Direcciones de Escuelas Profesionales, según los 6 grupos académicos establecidos.

Estudios profesionales

Los estudios profesionales desarrollan competencias, conocimientos y actitudes propios de la profesión y especialidad, cubren un período mínimo de estudios de 165 créditos. Se establece dos líneas de estudios profesionales: específicos y de especialidad.

Estudios específicos

Los estudios específicos se ocupan de la formación del estudiante de pregrado en los dominios y saberes propios de una profesión. La especificidad de estos estudios se define porque incumben a la particularidad de cada campo profesional. Los estudios específicos forman profesionales integrales, un *ser profesional* dimensionado en su *saber hacer* (competencias profesionales), *saber conocer* (cursos profesionales) y *saber sentir* (actitudes profesionales).

Estudios de especialidad

Los estudios de especialidad profundizan en un dominio de la profesión y dan lugar a un acotamiento y ahondamiento de la formación profesional, acorde con los requerimientos del entorno sociolaboral, uno de cuyos espacios es el mercado ocupacional. El profesional se especializa para el ejercicio de un quehacer técnico-profesional concordante con el avance científico-tecnológico, particular y complejo, cuyo referente es el estándar profesional. Los estudios de especialidad desarrollan y fortalecen capacidades puntuales, de mayor exigencia y agudeza respecto a una o más competencias o áreas de un programa de estudio. La especialidad intensifica el dominio de las competencias en sectores precisos de los campos profesionales.

Metodología

Para desarrollar satisfactoriamente las competencias generales y profesionales se selecciona un sistema de saberes organizados en la modalidad de cursos, cuyo estudio se realiza mediante estrategias diversificadas, planificadas, creativas y pertinentes, ejecutadas en distintos ámbitos formativos (aulas, plataformas virtuales, ámbitos comunitarios), en periodos formalizados como ciclos o años académicos, en cobertura de 35 créditos académicos como mínimo (estudios generales) y 165



créditos (estudios profesionales). En relación con los cursos, se interactúa metodológicamente con actividades, medios, materiales y recursos diversificados, principalmente, con estrategias problémicas, colaborativo-participativas e investigativas, realizadas en variados y creativos modos formativos: debate, estudios de casos, discusión estructurada, aula invertida, trabajo de campo, exposición dialógica, conferencia, aprendizaje basado en problemas, método de investigación, método de proyectos.

Evaluación

La evaluación es procesual y formativa, despliega funciones de reflexión, diagnóstico, retroalimentación y decisión. Es una práctica centrada en la valoración de la progresión y toma de decisión acerca de la mejora de los aprendizajes integrales del estudiante. Se evalúa los avances graduales en las transformaciones personal-sociales y profesionales de los universitarios, en el lapso de sus trayectos formativos pregraduados y posgraduados, teniendo como referencia de logro los perfiles proyectados. La evaluación accede a la ponderación y juicio acerca de los productos y resultados formativos parciales y finales que ponen en evidencia el desarrollo competencial integral del estudiante. La mediación y acompañamiento evaluativos son parte medular de un proceso orientado a asegurar las condiciones de aprendizaje teniendo en cuenta necesidades, intereses, ritmos, estilos y contextos, de tal modo que permitan la retroalimentación oportuna, eficaz y efectiva dentro de una práctica que incide en la gestión y fortalecimiento de los saberes universitarios generales, profesionales, investigativos y extensivos situados en el espacio-tiempo de los procesos de formación. La evaluación formativa actúa como dimensión del método, autorregula las estrategias sobre la base de información registrada y analizada de los aprendizajes en desarrollo. La evaluación de competencias es gestionada y ejecutada por los equipos docentes, en labor coordinada y dirigida por los Departamentos Académicos y las Escuelas Profesionales.

Prácticas preprofesionales

Las prácticas preprofesionales son un eje formativo integrador, en ellas convergen, como un todo, las competencias generales, específicas y especializadas, visibilizadas en escenarios concretos de actuación y ejercicio de la profesión. Las prácticas preprofesionales sitúan la formación profesional en espacios laborales de actividad y desempeño práctico, aplicativo, innovador y transformador. Por lo tanto, las prácticas preprofesionales no describen nuevas capacidades o desempeños, sino más bien incorporan las capacidades y desempeños formativamente logrados, en distintas esferas sociales, o, más específicamente, sociolaborales, de la profesión. Las prácticas preprofesionales se gestionan a través de las Escuelas Profesionales y se desarrollan curricular o extracurricularmente de acuerdo con la naturaleza y planes formativos de cada programa de estudios.



- **Estudios de posgrado**

Los estudios de posgrado profundizan el nivel de especialización (cualificación) del estudiante, permitiéndole avanzar de una *educación superior pregraduada* (primer nivel de especialización universitaria) a una *educación superior posgraduada* (segundo nivel de especialización universitaria). Los estudios posgraduados tienen como eje la investigación (gradualidades científico-académicas) y el ejercicio profesional (primeras y segundas especializaciones profesionales). Según las prescripciones de la Ley Universitaria n.º 30220, del 3 de julio de 2014 (*El Peruano*, miércoles 9 de julio de 2014), la UNPRG configura las siguientes líneas académicas y profesionales pregraduadas y posgraduadas (las comillas aluden a las precisiones efectuadas en el Artículo 43. Estudios de posgrado, de la indica Ley n.º 30220):

Diplomados de Posgrado

“Estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas”, no constituyen un grado académico. Los participantes se perfeccionan en temas y competencias específicas, *actualizan* conocimientos y técnicas en determinados sectores disciplinares.

Segunda Especialidad

Estudios postitulados de perfeccionamiento tecnológico-profesional, en áreas del ejercicio de la profesión.

Maestrías de Especialización o Profesionales

Estudios posgraduados también de “perfeccionamiento profesional”, pero en un nivel de mayor profundidad que las Segundas Especialidades.

Maestrías de Investigación o Académicas

Estudios posgraduados “basados en la investigación”, es decir, estudios propiamente investigativos, de desarrollo del conocimiento, al margen de sus aplicaciones tecnológicas.

Doctorados

Estudios posgraduados académico también “basados en la investigación”, pero con un nivel de mayor profundización que la Maestría Académica, desarrolla el conocimiento “al más alto nivel”.

La relación entre los estudios pregraduado y graduados y la obtención de grados y títulos se muestran en la Figura 4.



Figura 4
Estudios universitarios y obtención de grados y títulos en UNPRG

Pregrado		Posgrado	
		Líneas de especialización	
Académico-científica	Bachiller <i>Grado de Bachiller</i> Requisito: Aprobado estudios de pre-grado Producto aprobado: Trabajo de Investigación Idioma: 01 idioma extranjero, de preferencia el inglés, o lengua nativa	Académico-científica	Doctorado <i>Grado Académico de Doctor</i> Requisito Grado de Maestro Duración mínima: 06 semestres académicos Créditos mínimos: 64 Producto aprobado: Tesis Idiomas: 02 idiomas extranjeros, 1 de ellos puede ser sustituido por una lengua nativa
	Licenciado <i>Título Profesional</i> Requisito: Grado de Bachiller Producto aprobado: Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional		Maestría de Investigación o Académica <i>Grado Académico de Maestro</i> Requisito: Grado de Bachiller Duración mínima: 02 semestres académicos Créditos mínimos: 48 Producto aprobado: Tesis o Trabajo de Investigación Idioma: 01 idioma extranjero o lengua nativa
Tecnológico-Profesional	Licenciado <i>Título Profesional</i> Requisito: Grado de Bachiller Producto aprobado: Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional	Tecnológico-profesional	Maestría de Especialización o profesional <i>Grado Académico de Maestro</i> Requisito: Grado de Bachiller Duración mínima: 02 semestres académicos Créditos mínimos: 48 Producto aprobado: Tesis o Trabajo de Investigación Idioma: 01 idioma extranjero o lengua nativa
			Segunda Especialidad <i>Título de Segunda Especialidad Profesional</i> Requisito: Licenciatura u otro título profesional equivalente Duración mínima: 02 semestres académicos Créditos mínimos: 40 Producto aprobado: Tesis o Trabajo académico
			Diplomados de Posgrado <i>Diploma de Perfeccionamiento Profesional</i> Créditos mínimos: 24

Nota. Basado en Artículo 44. Grados y títulos, y Artículo 44. Obtención de grados y títulos, Ley Universitaria n.° 30220, del 3 de julio de 2014 (El Peruano, miércoles 9 de julio de 2014).



2.2. Modalidades de estudios

Los estudios de pregrado y posgrado se desarrollan en las modalidades *presencial* y *semipresencial*. En la UNPRG, los estudios presenciales conservan su vigencia como modalidad base de estudios universitarios. Las modalidades semipresenciales y a distancia emergen como tendencias propias de los procesos de expansión, extensión y disolución de los límites físicos de interacción universitaria, empero, su incorporación se realizará gradualmente, acorde con las potencialidades de implementación de la UNPRG, en general, y de cada programa de estudios, en particular.

- **Modalidad presencial**

La modalidad presencial sitúa el desarrollo de los estudios de pregrado y posgrado en entornos estructurados, diseñados y ejecutados con presencia física directa de estudiantes y docentes. Las tecnologías de la información y comunicación, o los entornos virtuales de aprendizaje, complementan la realización presencial hasta un máximo de 20 % del total de créditos del programa académico.

- **Modalidad semipresencial**

La modalidad semipresencial sitúa los estudios de pregrado y posgrado en procesos formativos estructurados, diseñados y ejecutados en entornos de aprendizaje físicos y virtuales. La gestión académica se adapta a ambos entornos y los integra en una sola totalidad formativa. El uso de tecnologías de información y comunicación más los entornos virtuales de aprendizaje, disponen desde más de 20 % hasta 70 % del total de créditos de estudio.

La propuesta pedagógica y didáctica de las modalidades semipresencial y a distancia se basa en el modelo *Blended Learning (Flipped Classroom)*, en que el estudiante es conceptualizado y asumido como una persona autónoma capaz de realizar el autoaprendizaje autodirigido, autónomo y regulado, poniendo énfasis en la experimentación, resolución de problemas, producción de conocimiento y reflexión sobre el error, procesos incorporados en los tres momentos del patrón didáctico señalado por la ruta formativa a nivel micro (ítem 1.3.).

III. INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1. Investigación

- **Organización de la investigación**

La organización de la investigación contiene formas (conocimiento dimensionado), líneas (conocimiento priorizado), comunidades (conocimiento colectivizado), comunicación (conocimiento publicado), originalidad y ética (conocimiento normado). Estas categorizaciones conforman la cultura investigativa UNPRG.

Aprobado mediante Resolución N° 319-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022.



Formas de investigación. Científica, tecnológica y humanística. Los procesos humanos, naturales, sociales y culturales son comprendidos, interpretados y transformados desde estas tres modalidades de prácticas investigativas.

Líneas de investigación. En su relación con las demandas territoriales, cada forma de investigación actúa según campos de investigación organizados en líneas prioritarias (derivadas de la demanda social) y priorizadas (derivadas de la propuesta universitaria). Las líneas de investigación prioritarias conllevan procesos y sectores de realidad territorial de alta demanda o exigencia investigativa. Las líneas de investigación priorizadas institucionalizadas provienen de las prácticas investigativas aportadas por la universidad. La UNPRG establece 5 líneas investigativas *priorizadas* institucionalmente, en correspondencia con 5 áreas investigativas, según lo prescrito y especificado en las Resoluciones n.º 621-2021-CU y n.º 622-2021-CU, ambas del 30 de diciembre de 2021 (Figura 5).

Figura 5
Líneas de investigación institucionalmente priorizadas en relación con áreas de investigación UNPRG

Áreas de investigación	Líneas de investigación
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales y Humanidades
Ciencias Básicas	Ciencias Naturales y del Ambiente
Ingeniería y Comunicación	Ingenierías y Tecnologías
Ciencias Agrícolas	Ciencias Agrícolas
Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud

Comunidades de investigación. La investigación es realizada por sujetos de conocimiento organizados en comunidades de práctica investigativa.

Comunidades investigativas universitarias: colectivos de investigadores organizados en comunidades formalizadas (unidades de investigación en cada una de las 14 facultades de la UNPRG) o conformadas por iniciativas investigativas (acciones personales o en equipos de investigación).

Comunidades investigativas interuniversitarias: colectivos de investigadores generados en redes de universidades que acuerdan y ejecutan investigaciones conjuntas.

Comunidades investigativas intercomunitarias: conformación de equipos de investigación con focalización territorial.



Comunidades investigativas interdisciplinarias: colectivos de investigadores de distintas disciplinas agrupados en investigaciones comunes como tendencia y exigencia dispuesta por la misma naturaleza de los objetos de estudio y los propósitos de investigación.

Comunidades investigativas formativas: semilleros de investigación e investigación como contenido y práctica formativa diseñada en el plan de estudios (formación para la investigación).

Comunicación de la investigación. Los resultados investigativos se comunican como saber social, se hacen públicos en situaciones de interacción académica, en modalidades orales y escritas. La investigación se comunica de manera especializada dirigida a interlocutores investigadores que forman parte de las propias comunidades de investigación, con fines de discusión, validación y posicionamiento del saber en ámbitos legitimados y corporativos de investigación científica, tecnológica y humanística. La investigación se comunica de manera divulgativa dirigida a interlocutores comunitarios generales.

Originalidad y ética de la investigación. La originalidad es una condición inherente y normada en las prácticas investigativas científicas, tecnológicas y humanísticas, conlleva las condiciones de novedad, relevancia, aporte e integridad o elaboración propia, condiciones que cubren los distintos tramos o componentes del proceso interno de investigación (tema, problema, hipótesis, enfoque, método, técnica, instrumentación, aplicaciones, resultados, conclusiones).

- **Articulación de la investigación**

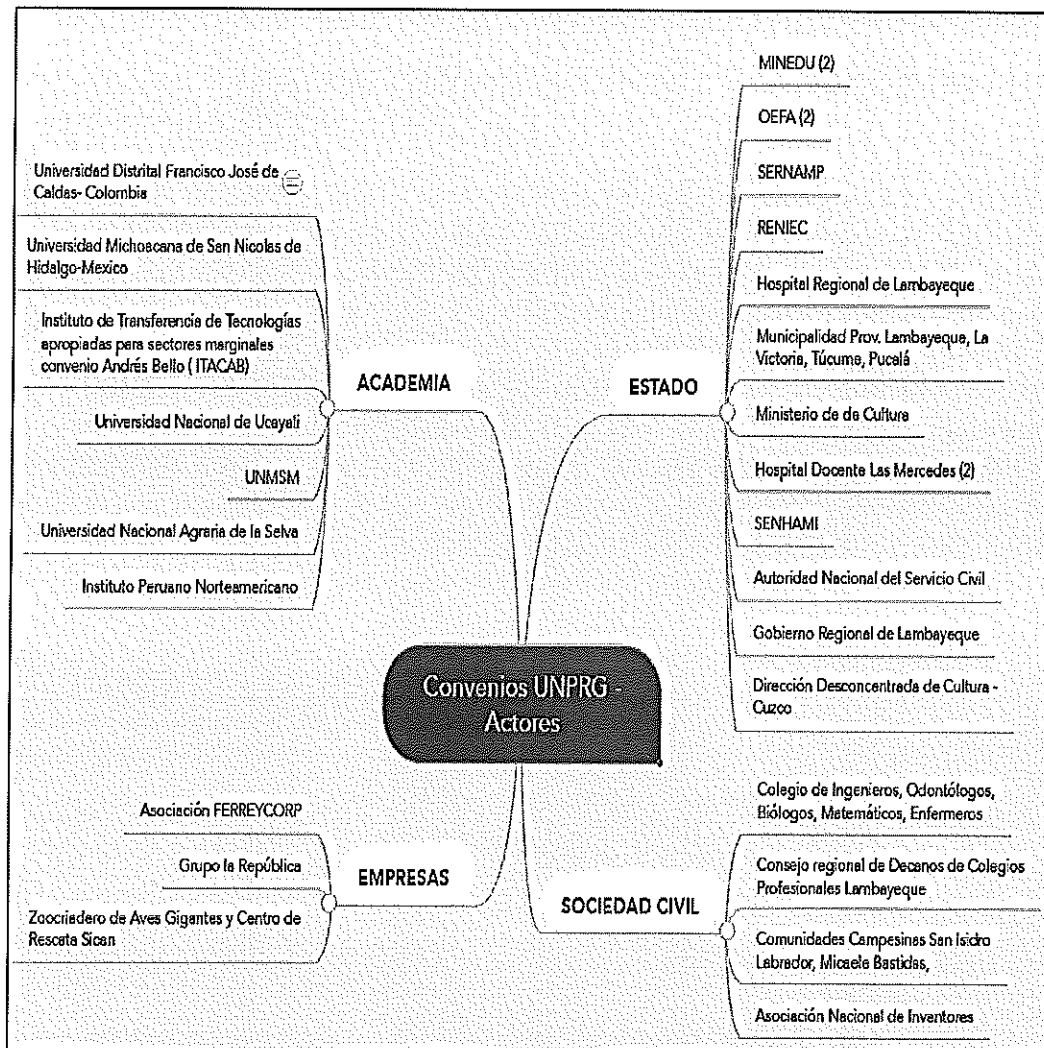
En la UNPRG, la investigación articula ciencia, tecnología e innovación, mediante INCUBA UNPRG (Resolución n.º 048-2019-VRIN, del 4 de abril de 2019), que impulsa concursos, como "Incubando empresas en la Pedro", en alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Lambayeque. También se promociona a docentes de diferentes especialidades, con alto nivel de preparación en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, con incursión y desarrollo de capacidades de estudiantes de pregrado y posgrado en formulación y ejecución de proyectos de investigación, que incluye estudiantes tesistas financiados con fondos de CONCYTEC. La creación y transferencia tecnológica de la UNPRG hacia y con agentes económicos y sociales, genera innovaciones que impactan en el desarrollo de los sectores de producción, salud y ambiente, a nivel urbano y rural, articulando la universidad con las comunidades y gobiernos locales, regionales y nacionales, reconociendo, normando y respetando los derechos de propiedad intelectual de las partes, acción materializada con la asesoría y gestión de patentes de invenciones y nuevas tecnologías. Igualmente se financian investigaciones mediante fuentes estatales,



propias y gestionadas con la empresa pública y privada, con acuerdos, convenios y sinergias institucionales.

Hasta marzo de 2021, la UNPRG ha gestionado un conjunto de convenios institucionales en cuatro esferas de interacción investigativa: academia (universidades e institutos nacionales y privados, nacionales e internacionales), Estado (organizaciones gubernamentales, civiles, médicas, municipales, culturales, hidrológicos, regionales y nacionales), empresas (capacitadoras, avícolas, periodísticas) y sociedad civil (colegios profesionales, comunidades campesinas, asociaciones de inventores) (Figura 6). En estos vínculos mediados por convenios con actores sociales que funcionan en los espacios territoriales regional y nacional, la UNPRG concreta precisamente su rol de actor territorial, aporta lo suyo, el conocimiento y sus equipos de investigación, en la acción compartida, colectiva, con otras organizaciones, en la búsqueda de concreción de objetivos sociales compartidos.

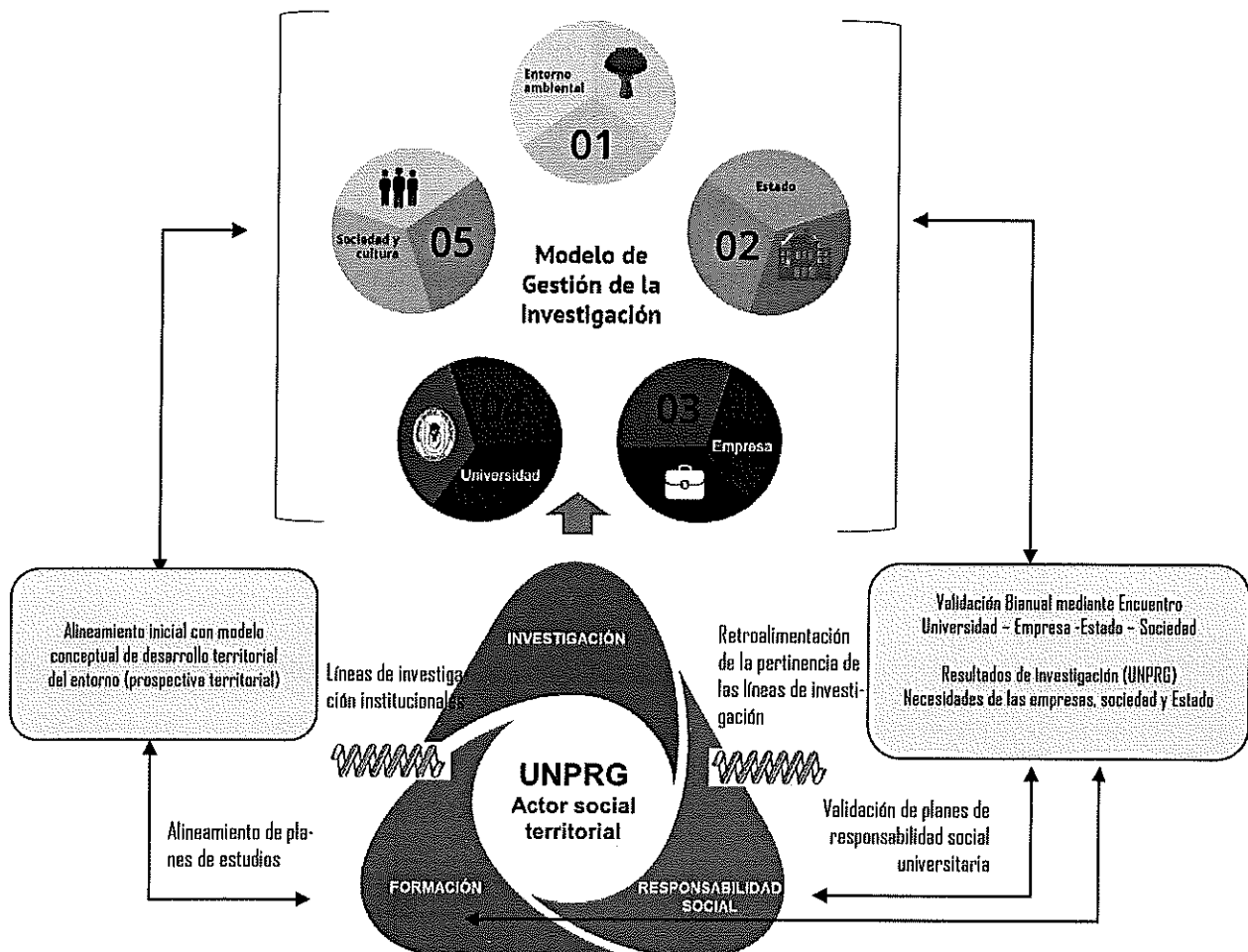
Figura 6
Convenios institucionales gestionados por UNPRG (a marzo de 2021)





Efectivamente, las prácticas investigativas en la UNPRG se articulan con los requerimientos sociales en perspectiva de la producción socialmente relevante del conocimiento. Esta prioridad deriva de la necesidad de armonizar el desarrollo del conocimiento con el desarrollo territorial y el requerimiento de constituir una cultura investigadora institucionalizada y socializada desde la responsabilidad social universitaria. La UNPRG atiende esta prioridad vía sus 5 líneas investigativas institucionales priorizadas: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería y Comunicación, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Salud. Asimismo, el vínculo de la universidad con su entorno se dinamiza y operativiza mediante el modelo de gestión de la investigación, sustentado en el enfoque de *Quíntuple hélice*: universidad, empresa, sociedad-cultura, Estado y entornos ambientales (Figura 7). En las 5 esferas de la hélice se integran y retroalimentan las 5 líneas investigativas priorizadas UNPRG, más el alineamiento de los planes de estudios (docencia) y la validación bianual de los planes de responsabilidad social universitaria.

Figura 7
Articulación de la investigación en la UNPRG con el entorno territorial





- **Formación para la investigación**

La formación para la investigación se organiza en los planes formativos de los programas de estudios asentada en un núcleo de 3 componentes relacionados de manera sistémica: *propósitos* (para qué investigar), *contenidos* (qué investigar) y *productos* (qué se investigó). Los propósitos establecen la ruta formativa investigativa en cuatro habilidades investigativas (explica, diseña, ejecuta, comunica), hacia las cuales concurren sendos contenidos investigativos (iniciación: epistemología, ética; planeamiento: problema, marco teórico, método; ejecución: métodos, técnicas, instrumentos, resultados de campo; comunicación: resultados parciales, resultados finales), y sendos resultados investigativos situados en cada una de las instancia investigativas (ensayo académico; proyecto de investigación; informe de campo; preinforme de investigación, informe de investigación, artículo de investigación). Este conjunto formativo funciona como eje integrador científico-académico de los programas de estudios. Por lo demás, los resultados investigativos actúan como metas cuyo momento de cierre (informe final) se asocia con la tesis (Figura 8).

Figura 8

Formación para la investigación

Propósitos	Contenidos		Productos
Explica las bases epistemológicas y éticas de la investigación, según las líneas de investigación priorizadas de su programa de estudios.	Iniciación en la investigación	Epistemología de la investigación Ética de la investigación	Ensayo académico
Diseña un proyecto de investigación acorde con la lógica interna de estudios y según las líneas de investigación priorizadas de su programa de estudios.	Planeamiento de la investigación	Problema e hipótesis de investigación Marco teórico de investigación Método de investigación	Proyecto de investigación
Ejecuta el proyecto de investigación diseñado, debidamente instrumentado, informando los resultados de campo, según las líneas de investigación priorizadas de su programa de estudios.	Ejecución de la investigación	Métodos, técnicas e instrumentación de campo Resultados de campo	Informe de campo
Comunica los resultados finales de investigación en un preinforme, informe (tesis) y artículo de investigación.	Comunicación de la investigación	Resultados parciales de investigación Resultados finales de investigación	Preinforme de investigación Informe final de investigación [Tesis] Artículo de investigación

La investigación se incluye dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la competencia investigativa que establece cada programa de estudios.



3.2. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria, RSU, es asumida como implicancia de la UNPRG en su entorno social, en su rol de actor territorial, a través de ciertas condiciones como la buena convivencia universitaria y la integralidad de la investigación-formación-extensión, situadas en escenarios auténticos, para revertirlos, transformarlos y potenciarlos en concordancia con los objetivos integrales de bienestar humano, natural, social y cultural. La responsabilidad social universitaria garantiza el impacto del saber producido por la investigación y mediado por la formación. Existe acción universitaria socialmente responsable si la investigación (saber producido) y la formación (saber mediado) impactan en los entornos reales. Toda forma y modalidad investigativa y formativa está mediada u orientada por la responsabilidad social.

En la Ley Universitaria n.º 30220 (2014), Capítulo XIII, Artículo 124, se establece la base conceptual-normativa de la responsabilidad social universitaria, entendida como "la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y de participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones"; la responsabilidad social "incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas". Asimismo, el Artículo 124 asume que "la responsabilidad social universitaria es fundamentos de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".

El impacto se posiciona como concepto clave de la responsabilidad social universitaria, pues ella misma es entendida como "un modelo de cambio universitario que busca maximizar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos" de las instituciones de educación superior (Vallaey, 2020, p. 50); el impacto es concebido como "el efecto colateral (no directo), colectivo (no individual), sistémico (no coyuntural o puntual) de las acciones de muchos actores (sin coordinación)", es decir, "juntos, pero sin coordinarse, van creando una situación y tendencia social, un determinado estado de cosas, sin proponérselo voluntariamente" (Vallaey, 2020, p. 35). Mediante la responsabilidad social, la UNPRG implementa mecanismos y políticas internas que garantizan la pertinencia de sus acciones en escenarios socioculturales, ambientales y humanos, reales. Asimismo, a través de la responsabilidad social, la universidad contribuye en la solución y atención de problemas y necesidades territoriales, promueve la mejora social y se incorpora en el entorno como un actor social relevante.

En este orden, la responsabilidad social universitaria se delimita como la adscripción de la UNPRG en las problemática territoriales humanas, sociales, ambientales y culturales, práctica comunitaria institucional integral que contribuye al desarrollo



sostenible y al bienestar social. En la UNPRG, la formación y la investigación se ejercen con responsabilidad social en 4 esferas de relación con la realidad, esferas asociadas con 4 dimensiones de desarrollo, instituidas como vías de responsabilidad social (Figura 9):

Figura 9

Esferas y dimensiones (vías) de RSU UNPRG

Esferas	Dimensiones	
RSU y humanidad	Desarrollo humano	Transformación de situaciones problemáticas y necesidades mediante la promoción de acciones orientadas hacia una vida digna.
RSU y naturaleza	Sostenibilidad ambiental	Mitigación de problemas ambientales que afectan la viabilidad del planeta.
RSU y sociedad	Desarrollo social	Diseño e implementación de estrategias de cambio sociales territoriales.
RSU y cultura	Desarrollo cultural	Fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales y la valoración y respeto de la diversidad cultural.

Según la Política de RSU (Resolución n.º 011-2022-CU, del 8 de enero de 2022) y el Plan de Desarrollo de RSU (Resolución n.º 012-2022-CU, del 8 de enero de 2022), las líneas y acciones de responsabilidad social UNPRG, priorizadas, se organizan y expresan en atención de las 4 esferas y 4 dimensiones delineadas como vías de la acción universitaria responsable:

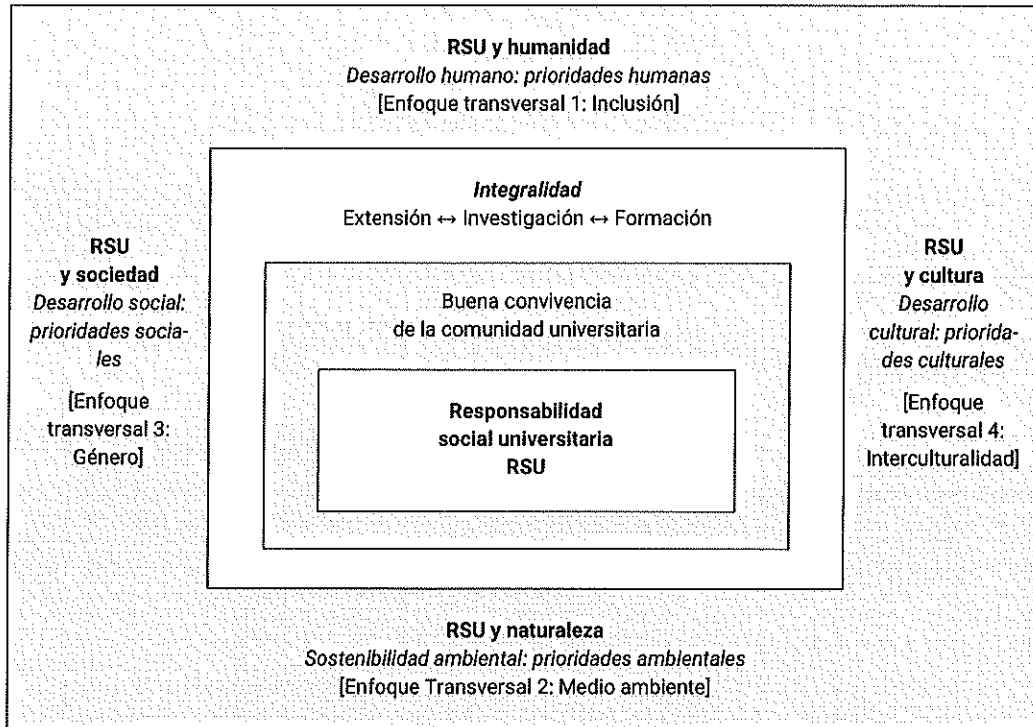
- Diseño e implementación de estrategias de empoderamiento económico y social de grupos poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, en la búsqueda de la transformación personal (desarrollo humano).
- Implementación de la gestión del campus universitario sostenible para desarrollar hábitos de cuidado del ambiente y la naturaleza, que permitan mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, materiales y energéticos (eco-eficiencia) (sostenibilidad ambiental).
- Promoción del desarrollo mediante la investigación, transfiriendo conocimiento y tecnologías generadas por la universidad (desarrollo social).
- Fortalecimiento de la identidad cultural del estudiante de la UNPRG, como parte de su desarrollo integral, a través de la promoción de acciones que motiven su participación en temas relacionados con la cultura y sus diversas manifestaciones (dimensión cultural).

La estructura general de la responsabilidad social universitaria UNPRG, tiene como soporte la gestión interna de la buena convivencia universitaria, condición clave para la actuación integral de la matriz de funciones universitarias (formación, inves-



tigación, extensión), integralidad que se proyectará responsablemente, con impacto, en las prioridades, dimensiones y esferas humanas, ambientales, sociales y culturales del entorno, de tal modo las 4 esferas y 4 dimensiones de la responsabilidad social universitaria efectivizan la integralidad *extensión ↔ investigación ↔ formación* (Figura 10).

Figura 10
Responsabilidad social universitaria



El *cuidado del medio ambiente* es asumido como una esfera y dimensión de la responsabilidad social universitaria (RSU y naturaleza: sostenibilidad ambiental). Aún más, las 4 esferas y 4 dimensiones de la responsabilidad social universitaria UNPRG se incluyen dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, puntualmente, a través de las competencias generales 1 (desarrollo personal y cultural = HUMANIDAD / CULTURA) y 2 (ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente = SOCIEDAD / NATURALEZA), ambas competencias correspondientes al área proyectiva de los estudios generales (ver Figura 12, en el ítem 4.2. Perfil del egresado).

Asimismo, en cada esfera, dimensión y prioridad de responsabilidad social universitaria, se sitúa un enfoque transversal, pertinente a ese espacio de acción universitaria responsable: *inclusión* (desarrollo humano), *medio ambiente* (sostenibilidad ambiental), *género* (desarrollo social) e *interculturalidad* (desarrollo cultural). De esta manera, las *transversalidades* se integran en las prioridades de cada dimensión y esfera de responsabilidad social universitaria. Vale decir, el cuidado del medio ambiente también tiene presencia como *enfoque transversal*.



3.3. Enfoques transversales

La universidad asume posiciones respecto a un conjunto de procesos relevantes que atraviesan el contexto; hechos que requieren ser focalizados, comprendidos y transformados desde la mirada y acción científica, tecnológica y humanística, mediada por la investigación interdisciplinaria, promovida en el transcurso del proceso formativo. Sobre estos hechos contextuales específicos, intervienen los *enfoques transversales*, percepciones que participan durante el proceso formativo y se entrelazan como líneas de las actividades de los cursos, talleres, proyectos, prácticas pre-profesionales, según la pertinencia y sentido de los programas de estudio; inclusive, conforme con su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias generales 1 y 2.

Los procesos implicados en los enfoques transversales han sido identificados y consensuados como problemáticas, y convertidos en políticas nacionales de educación superior (MINEDU, 2020b). Para la UNPRG, los enfoques transversales se categorizan en cuatro ejes (Figura 11).

Figura 11

Enfoques transversales

Enfoque 1: UNPRG e inclusión		Enfoque 2: UNPRG y medio ambiente	
1	Retroalimentación permanente entre la diversidad y los procesos de aprendizaje.	1	Conservación de la biodiversidad, el suelo y el aire.
		2	Uso sostenible de la energía y el agua.
2	Identificación y remoción de barreras que impidan la participación de jóvenes y adultos en la educación.	3	Valoración de los servicios que brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos.
		4	Promoción de patrones de producción y consumo responsables, y manejo adecuado de residuos sólidos.
3	Acceso, permanencia y culminación oportuna del proceso educativo.	5	Promoción de la salud y el bienestar, adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres.
4	Atención equitativa de jóvenes y adultos en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión.	6	Desarrollo de estilos de vida, saludables y sostenibles.
Enfoque 3: UNPRG y género		Enfoque 4: UNPRG e interculturalidad	
1	Identificación de roles, espacios y atributos sociales asignados a mujeres y hombres.	1	Valoración e incorporación de diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural.
2	Identificación de desigualdades de poder y asimetrías sociales.		
3	Explicación de causas que reproducen asimetrías y desigualdades.	2	Promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.
4	Formulación, implementación y evaluación de medidas que superen, modifiquen y erradiquen las desigualdades de género.		



IV. ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1. Características del estudiante universitario

Las características de los estudiantes admitidos, o ingresantes, corresponden a los aprendizajes de los perfiles de egreso de la educación básica (MINEDU, 2016):

- a) "Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos".
- b) "Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas".
- c) "Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza".
- d) "Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo".
- e) "Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades".
- f) "Aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad".
- g) "Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto".
- h) "Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales..."
- i) "Se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos".
- j) "Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje".
- k) "Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados".
- l) "Crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros" (pp. 14-17).

4.2. Perfil del egresado

El perfil del egresado se expresa en las competencias generales comunes a todos los programas de estudios (Figura 12). Las competencias específicas y de especialización son:



lidad, por su parte, aportan al perfil del egresado desde lo gestionado por las Escuelas Profesionales, y se incluyen en los planes formativos de cada programa de estudio. El perfil del egresado es integral personal-profesional.

Figura 12

Competencias generales

ÁREAS	COMPETENCIAS GENERALES		CAPACIDADES
	Denominación	Formulación	
Proyectiva	1. Desarrollo personal y cultural	Fortalece su desarrollo personal y cultural basado en la reflexión, autoestima, creatividad e identidad nacional e institucional UNPRG.	Proyecta el desarrollo del Perú y la UNPRG, considerando la cosmovisión como factor clave, con argumento reflexivo y sentido de pertenencia a una comunidad cultural.
			Plantea su proyecto personal teniendo en cuenta su autonomía, necesidades y aspiraciones de aprendizaje.
	2. Ciudadanía y compromiso con la preservación del medio ambiente	Propone soluciones a situaciones de su contexto sobre la base de prácticas ciudadanas, democráticas y de desarrollo sostenible.	Diseña alternativas de solución a los problemas sociales de su entorno, teniendo en cuenta su participación ciudadana y democrática.
			Plantea soluciones a problemas ambientales, orientadas hacia el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las políticas de responsabilidad social universitaria y la normatividad vigente.
Instrumental	3. Razonamiento lógico y matemático.	Resuelve problemas en situaciones contextuales reales utilizando el razonamiento lógico y matemático.	Plantea estrategias de solución a problemas de su entorno, usando el razonamiento lógico y analítico en diversos contextos.
			Aplica el lenguaje matemático para resolver situaciones de la vida real, tomando como base reflexivo-operativa signos, símbolos y reglas.
			Gestiona información académica haciendo uso de herramientas digitales.
	4. Gestión de la información y de las TIC	Gestiona proyectos académicos teniendo en cuenta las demandas, directivas y uso de herramientas tecnológicas.	Elabora trabajos académicos haciendo uso de hojas de cálculo y presentadores digitales.
			Lee textos académicos teniendo en cuenta el propósito, estructura y factores de corrección y adecuación comunicativa.
	5. Comunicación oral y escrita en español y otra lengua	Se comunica de manera oral y escrita mediante diversos textos, con diferentes propósitos, considerando los factores contextuales de interacción.	Escribe textos académicos teniendo en cuenta el propósito, estructura y factores de corrección y adecuación comunicativa.
			Expresa oralmente sus ideas a través de diversos textos teniendo en cuenta el propósito, estructura y factores de corrección y adecuación comunicativa.
			Formula razonamientos y toma decisiones en torno a situaciones y problemas teniendo en cuenta los principios elementales de filosofía y el pensamiento crítico.
Estratégica	6. Pensamiento Crítico	Evalúa situaciones, problemas y razonamientos, usando principios elementales de la filosofía y el pensamiento crítico, asumiendo una postura ética que permita la toma de decisiones y la solución de problemas.	Aplica principios elementales de filosofía y pensamiento crítico en situaciones vivenciales, asumiendo una posición ética.



4.3. Perfil del docente

El perfil del docente especifica los modos de hacer integrales académico-profesionales del profesor UNPRG:

- a) *Gestiona* la labor didáctica centrada en el desarrollo personal y profesional del estudiante, activando procesos multidimensionales de manera creativa, diversificada y situada, utilizando pertinentemente distintas estrategias, formas y herramientas presenciales y no presenciales, dominando su disciplina, integrando teoría-práctica, sistematizando, divulgando e institucionalizando su experiencia formativa universitaria.
- b) *Evalúa* integralmente el proceso de aprendizaje, aplicando un sistema estratégico y formativo de valoración de los resultados procesuales y finales, acordes con los propósitos educativos previstos, con los lineamientos de gestión didáctica del programa de estudios y con la diversidad de situaciones de experiencias de aprendizaje universitario.
- c) *Acompaña* pedagógicamente la formación general y profesional de los estudiantes, orientando, reflexionando, deconstruyendo, retroalimentando y consolidando colaborativamente y críticamente los procesos de aprendizaje.
- d) *Planifica* los procesos formativos en instancias macro y microcurriculares, de manera reflexiva, colegiada, sistemática y propositiva, acorde con los lineamientos de gestión curricular del programa de estudios y con la diversidad de experiencias formativas.
- e) *Produce* conocimiento científico, tecnológico o humanístico como integrante de las distintas comunidades investigativas promovidas por la institución.
- f) *Lidera* proyectos formativos (generales, específicos, especializados) e investigativos (formativo-científicos, tecnológicos, humanísticos), territorialmente pertinentes, con sentido de responsabilidad social.
- g) *Demuestra* experiencia en el ejercicio de su profesión, con práctica y compromiso deontológico.
- h) *Domina* técnica y científicamente el contenido de los cursos que imparte, asumiendo el compromiso de una actualización continua.
- i) *Relaciona* su ejercicio profesional con los requerimientos de la sociedad.



4.4. Perfil de autoridades

El perfil de autoridades delinea los roles generales derivados del contenido de las funciones establecidas en los instrumentos de gestión institucional respecto a quienes ejercen la conducción de procesos universitarios, específicamente, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF UNPRG (Resolución n.° 020-2021-CU, del 23 de enero de 2022). El perfil de las autoridades o perfil directivo es integral gestor-estratégico.

- a) *Gestiona* los procesos universitarios académicos y administrativos en sus instancias de planificación, organización, dirección y control, acorde con los propósitos misionales y estratégicos institucionales.
- b) *Lidera* las acciones propias de las funciones asignadas, cohesionando el sentido de equipo, posicionando los idearios institucionales y priorizando las metas institucionales como puntos de convergencia común de los agentes universitarios.
- c) *Acompaña* la ejecución gradual de las actividades poniendo atención en los procesos de retroalimentación y reorientación, focalizados en las perspectivas, propósitos y metas de la institución.
- d) *Supervisa* la realización de las estrategias y actividades de cada proceso universitario en su espacio de responsabilidades estipuladas; su observación garantiza la conducción y concreción de las metas de proyectos y programas.
- e) *Coordina* estratégicamente los aspectos pertinentes de cada acción académica y administrativa situándose dentro de las normas y reglamentos oficialmente instituidos, con miras a obtener resultados satisfactorios de ejecución universitaria.
- f) *Promueve* la consolidación de la acción colectiva comprometida con los ideales y valores de la institución, conectándolas con la pertinencia de las metas universitarias formativas, investigativas y de responsabilidad social.
- g) *Evalúa* los procesos y resultados de los proyectos y programas universitarios, a fin de retroalimentarlos y fortalecerlos en vías de satisfacer las exigencias y requerimientos del entorno en que la universidad actúa.

V. MECANISMOS Y MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo UNPRG se gestiona y la institución universitaria establece los mecanismos y medios de dicho proceso estratégico.



5.1. Organización y gestión institucional

En la gestión del Modelo Educativo participan diferentes actores más la asignación de recursos humanos, normativos y económicos que garanticen su ejecución. En la educación superior universitaria, la gestión incluye acciones coordinadas, dinámicas y proactivas. Las autoridades, tal como lo prescribe la Ley Universitaria, son responsables directas de la gestión institucional, en lo académico, investigativo, administrativo y responsabilidad social. Según se ha indicado, la gestión se rige por el enfoque de procesos cuyas dimensiones son la gestión estratégica, la formación integral y el soporte Institucional.

En este orden, el propósito organizacional y de gestión consiste en asegurar la calidad de la formación profesional de pregrado, la especialización de posgrado y la formación continua, procesos propiamente universitarios encaminados en concordancia con el Plan Estratégico Institucional UNPRG (Resolución n.° 456-2021-CU, del 14 de octubre de 2021).

Todo proceso universitario requiere no solo de la acción conjunta y cohesionada de autoridades, docentes y personal administrativo, sino que, además, exige la disposición y mediación de insumos de calidad, equipamiento, infraestructura, tecnología de producción, adecuada y eficiente, documentos de desarrollo y gestión articulados con los lineamientos matrices del Modelo Educativo UNPRG. Esta participación global, de actores y materiales, permite que la universidad garantice el acceso a la obtención de productos y servicios de calidad, cuyos efectos redundan en una formación socialmente competente y competitiva, capaz de dar respuestas satisfactorias a los desafíos contextuales.

En sus 52 años de vida institucional, la UNPRG enfrenta un desafío marcado no solo por las megatendencias, sino también por los severos cambios regionales y locales. Bajo esta perspectiva, la organización y gestión institucional de la UNPRG, en su estructura académica, se articula con los lineamientos de política institucional formulados en el referido Plan Estratégico Institucional UNPRG (Resolución n.° 456-2021-CU, del 14 de octubre de 2021), con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al 2026 (Resolución Ministerial n.° 118-2022-MINEDU, del 15 de marzo de 2022) y con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (Decreto Supremo n.° 012-2020-MINEDU, del 31 de agosto de 2020).

En dicho contexto, la UNPRG, en su estructura académica, para la gestión del Modelo Educativo, es conducida y liderada por el Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, alineados y conectados con los ejes de formación, investigación y extensión para la formación en los niveles de estudios de pregrado y posgrado, labor conjunta en que se integran las 14 Facultades y la Escuela de Posgrado (Figura 13).



Figura 13

Facultades, Escuelas profesionales y Escuela de Posgrado

n.º	FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES
1	Facultad de Agronomía	Agronomía
2	Facultad de Ciencias Biológicas	Biología – Biología
		Biología – Botánica
		Biología – Microbiología – Parasitología
		Biología – Pesquería
3	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Administración
		Contabilidad
		Economía
		Comercio y Negocios Internacionales
4	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Matemáticas
		Estadística
		Física
		Ingeniería en Computación e Informática
		Ingeniería Electrónica
5	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Derecho
		Ciencias Políticas
6	Facultad de Enfermería	Enfermería
7	Facultad de Ingeniería Agrícola	Ingeniería Agrícola
8	Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	Arquitectura
		Ingeniería Civil
		Ingeniería de Sistemas
9	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Ingeniería Química
		Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	Arqueología
		Arte
		Ciencias de la Comunicación
		Educación
		Psicología
		Sociología
12	Facultad de Medicina Humana	Medicina Humana
13	Facultad de Medicina Veterinaria	Medicina Veterinaria
14	Facultad de Ingeniería Zootecnia	Ingeniería Zootecnia
n.º	ESCUELA DE POSGRADO	UNIDADES
1	Escuela de Posgrado	14 unidades de Posgrado en Facultades

La oferta académica se sustenta en los respectivos estudios de pertinencia, tiene como referente el área de influencia de la oferta formativa similarmente brindada por otras universidades, la incidencia de la Carrera en el desarrollo socioeconómico y el estudio de la demanda laboral potencial e insatisfecha.

Aprobado mediante Resolución N° 319-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022.



La UNPRG, diagnostica, diseña, ejecuta y evalúa capacitaciones a los docentes en función de las necesidades, entre otras, pedagógicas, curriculares, didácticas, investigativas y tecnológicas.

En función de los lineamientos, principios y fundamentos, se desarrollan acciones y actividades pertinentes que permiten sensibilizar, interiorizar e implementar, a nivel operativo, táctico y estratégico, el Modelo Educativo.

5.2. Recursos

El recurso humano de la UNPRG se alinea con los procesos misionales de docencia e investigación. Para llevar a cabo el proceso de gestión del Modelo Educativo, existen 832 docentes y 884 servidores administrativos. Materialmente, se cuenta con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, como condiciones necesarias para asegurar el desarrollo institucional.

En el recurso de infraestructura, la UNPRG se implementa con nuevas instalaciones que dan soporte físico a los procesos de desarrollo profesional de pregrado. Cuenta con 4 pabellones de aulas para la formación de pregrado, 4 pabellones de aulas para la formación de posgrado y 2 edificios para las bibliotecas. En laboratorios y talleres, las 14 Facultades de la UNPRG y la Escuela de Posgrado cuentan con 150 laboratorios y 38 talleres para brindar el servicio de formación universitaria de pregrado y posgrado.

Tabla 2
Infraestructura física: nómina de laboratorios y talleres

LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNPRG					
Facultades	Laboratorios			Talleres	Total de laboratorios y talleres propios
	Enseñanza	Computo	Investigación	Enseñanza	
Agronomía	16	1	-	1	18
Ingeniería Agrícola	3	2	-	2	7
Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura	4	7	-	9	20
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	7	2	-	-	9
Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	11	3	1	0	15
Ingeniería Zootecnia	5	1	-	-	6
Enfermería	6	1	-	-	7
Medicina Humana	8	1	-	-	9
Medicina Veterinaria	9	1	-	3	13
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	-	2	-	3	5
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	-	5	-	-	5
Ciencias Físicas y Matemáticas	11	10	-	-	21
Ciencias Histórico Sociales y Educación	-	9	-	20	29
Ciencias Biológicas	21	1	1	1	24
Posgrado	-	1	-	-	1
Totales	101	47	2	39	189



La UNPRG ha implementado una plataforma virtual como ambiente de aprendizaje, enseñanza e investigación, creada para viabilizar la forma y tiempo de interacción requeridos por aquellas modalidades de enseñanza, sustentada en los atributos de uso pedagógico y didáctico de diversas tecnologías que sirven de puente y soporte para crear y establecer relaciones entre docentes y estudiantes, y pares entre sí.

La plataforma virtual incluye el acceso a correos institucionales con el dominio @unprg.edu, administrados a través de la herramienta *Google Workspace*; un entorno virtual de formación y comunicación, configurado en la plataforma *Moodle*, instalado en un servidor en la nube de la UNPRG; herramientas de trabajo colaborativo mediante *Google Suit*; aplicaciones de soporte a los procesos administrativos (registro de admisión, sistema académico, sistema de matrícula, actas virtuales, portal *Web*, instalado en servidores, en la nube de la UNPRG).

El espacio de la plataforma virtual se divide en aulas, lugar de encuentro e interacción de docentes y estudiantes. Las aulas virtuales se organizan de acuerdo con el sentido formativo de las asignaturas y los materiales pedagógicos curricularmente decididos por los programas de estudios.

La plataforma brinda herramientas que integran diferentes aplicaciones de comunicación interpersonal para la realización de actividades síncronas (videoconferencia, chats) y asíncronas (correo electrónico, podcast de audio/videoconferencia, noticias, foros, consultas, cuestionarios). Asimismo, las aulas virtuales permiten transferir archivos, chats, calendario, convocatorias a reuniones, video/audioconferencia, wikis. Los estudiantes acceden a los espacios colaborativos mediante herramientas de Google (*hangouts*, *Google Meet*, *Google doc*, *Google Presentaciones*, *Google Hoja de Cálculo*, *Google Drive*).

La plataforma virtual permite el acceso a profesores y estudiantes desde cualquier sitio con conexión a Internet, a través de cualquier navegador estándar. El acceso es independiente de la plataforma, computadora o dispositivo móvil de cada usuario; es selectivo y restringido. La estructura de la plataforma es de tipo servidor/cliente, se puede retirar y depositar información y utilizar páginas elaboradas con un estándar aceptado por el protocolo *http: HTML o XML*. En ella se integran diversos elementos multimedia: animaciones, videos, textos, gráficos. Permite estructurar la información en formato hipertextual. Se pueden perfilar diferentes niveles de usuarios con distintos permisos de acceso a diversa información que se halla en el entorno de la plataforma (administrador de la plataforma, director de programa, docente del curso, estudiante).

La administración, configuración y soporte técnico de la plataforma virtual es gestionada por la Oficina de Tecnologías de la Información, y los procesos administrativos se gestionan mediante la Dirección de Servicios Académicos, con el apoyo de una Comisión de Aprendizaje Digital creada por el Vicerrectorado Académico.



5.3. Proceso de validación del Modelo Educativo

La validación del Modelo Educativo se ha realizado en tres momentos:

- *Primero: identificación y clasificación de actores sociales.* Por su relación con el objeto de la validación, una vez identificados se clasificaron en internos y externos. Son *actores internos*: decanos, directores de Escuela, jefes de Departamentos Académicos, directores de Unidades de Investigación y docentes RENACYT. Son *actores externos*: gremios empresariales, organizaciones sociales, colegios profesionales, gobiernos locales, gobierno regional.
- *Segundo: realización de talleres de socialización y validación del Modelo Educativo.*
 - Taller 1:** Decanos; directores de Escuela; directores de Departamento Académicos.
 - Taller 2:** Directores de Unidades de Investigación e Institutos; docentes investigadores RENACYT.
 - Taller 3:** Cámara de Comercio; Asociación Regional de Exportadores; Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Lambayeque; Colegios de Profesores de la Región Lambayeque; Colegio Regional de Sociólogos de Lambayeque; Colegio de Ingenieros de Lambayeque; Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza; Gobiernos locales.
- *Tercero: sistematización de aportes relevantes e incorporación al documento del Modelo Educativo.* El equipo de apoyo a Modelo Educativo sistematizó los aportes recibidos en los talleres y luego de la evaluación respectiva remitió informe respectivo, a partir del cual se incorporaron pertinentemente a la versión global del Modelo Educativo.



Referencias

- Álvarez, C. M. (2007). *Pedagogía. Un modelo de formación del hombre*, Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Cambridge University Press & Assessment (2022). Marco Común Europeo de Referencia, *English Language Assessment*, Cambridge, <https://www.cambridgeenglish.org/es/exams-and-tests/cefr/>
- CEPLAN (2020). *Informe Nacional: Perú a mayo de 2020: la protección de la vida en la emergencia y después*, Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- CEPLAN (2019a). *Visión del Perú al 2050*. Acuerdo Nacional, Lima.
- CEPLAN (2016). *Megatendencias: un análisis del estado global*, Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- CNE (2019). *Evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021*, Lima: Mercedes Group.
- CONCYTEC (2016). *Política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica CTI* (Decreto Supremo N.° 015-2016-PCM), Lima.
- Decreto Supremo n.° 012-2020-MINEDU (31 de agosto de 2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1129762-012-2020-minedu>
- De Zubiría, J. (2014). *¿Cómo diseñar un currículo por competencias? Fundamentos, lineamientos y estrategias* (2ª ed.), Bogotá: Magisterio.
- Gobierno Regional de Lambayeque (2018). *Plan de desarrollo regional concertado Lambayeque 2030*, Lambayeque.
- Gobierno Regional de Lambayeque (2017). *Prospectiva territorial de Lambayeque al 2030*, Lambayeque. https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10151&id_tema=5&ver=D#.Yn6LO_PMLIU
- Gobierno Regional de Lambayeque (2013). Zonificación ecológica y económica. Base para el ordenamiento territorial del departamento de Lambayeque. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/zonificacion-ecologica-economica-base-ordenamiento-territorial->
- Ley 30220, Ley Universitaria (2014). Lima: Diario Oficial El Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105207/_30220_-_09-07-2014_10_14_18_-Nueva_Ley_Universitaria.pdf
- Luengo, J. (2004). La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación, en Del Pozo, M. M.; Álvarez, J. L.; Luengo, J. y Otero, E., *Teorías e instituciones contemporáneas de educación* (pp. 30-47), Madrid: Biblioteca Nueva.
- Massini-Correas, C. I. (2020). *Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida. Ensayos sobre la contemporánea ética del derecho*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Menardi, M., Tecco, C., y López, S. (2016). El rol de las universidades en la generación de capacidades territoriales para la innovación y el desarrollo, *Administración Pública y Sociedad*, 1, 73-84.
- MINEDU (2020a). *Proyecto educativo nacional al 2036*, Lima.
- MINEDU (2016). *Currículo nacional de la educación básica*, Lima.
- Morin, E. (2007). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Fondo Editorial FACHSE.
- Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo* (trad. del fr. por Marcelo Pakman). Barcelona: Gedisa.
- Naciones Unidas (2018). La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf



- Najmanovich, D. (2007). El desafío de la complejidad: redes, cartografías dinámicas y mundos implicados, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 12(38), 71-82.
- Nova, A. (2017). Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos, *Praxis & Saber*, 8(17), 181-200.
- Resolución Ministerial n.° 118-2022-MINEDU (15 de marzo de 2022). Aprobar la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al 2026. http://www.minedu.gob.pe/normatividad/pesem/RM_118-2022-minedu.pdf
- Resolución n.° 020-2021-CU (23 de enero de 2022). Reglamento de Organización y Funciones, ROF, Lambayeque. Aprobar el reglamento de organización y funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (ROF-2020). http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/documentos_s/RESOLUCION%20N%C2%B0%20020-2021-CU.pdf
- Resolución n.° 012-2022-CU (8 de enero de 2022). Aprobar el Plan de desarrollo de responsabilidad social universitaria, versión 2, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución n.° 011-2022-CU (8 de enero de 2022). Aprobar la Política de responsabilidad social universitaria, versión 2, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución n.° 621-2021-CU (30 de diciembre de 2021). Aprobar las líneas de investigación institucionales priorizadas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución n.° 622-2021-CU (30 de diciembre de 2021). Aprobar el informe complementario sobre líneas de investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución n.° 456-2021-CU (14 de octubre de 2021). Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2022-2026. http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/documentos_s/RESOLUCION456-2021CUPE.pdf
- Resolución de Superintendencia n.° 0055-2021-SUNEDU (16 de setiembre de 2021). Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
- Resolución n.° 2010-2021-CU (19 de mayo de 2021). Aprobar el Modelo educativo 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución n.° 048-2019-VRIN (4 de abril de 2019). Aprobar la creación y reglamento de la incubadora de empresas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, denominada INCUBA UNPRG.
- SINEACE (2016). *Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria*, Lima.
- Tobón, S. (2005). *Formación basada en competencias* (2ª ed.), Bogotá: Ecoe Ediciones.
- UNPRG (2019a). *Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (documento prospectivo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al 2030)*, Lambayeque.
- UNPRG (2019b). *Modelo educativo*, Lambayeque: Vicerrectorado Académico, Oficina de Gestión Curricular.
- Vallaes, F. (2020). *Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores*, Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana.
- Zabalza, M. (2011). Nuevos enfoques para la didáctica universitaria actual, *Perspectiva*, 29(2), 387-416.